5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1049] [8L/5100-1050] [8L/5100-1051] [8L/5100-1052] [8L/5100-1053] [8L/5100-1054] [8L/5100-1055] [8L/5100-1056] [8L/5100-1057] [8L/5100-1058] [8L/5100-1059] [8L/5100-1060] [8L/5100-1061] [8L/5100-1062] [8L/5100-1063]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-1051]

IGUALDAD EN EL ACCESO A LA JUSTICIA, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rafael de la Sierra González, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último informe estadístico elaborado por el Consejo General del Poder Judicial "La Justicia Dato a Dato" durante el año 2013 el Estado recaudó en Cantabria, en concepto de tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, la cantidad líquida de 18.991.000 €, sólo superada, de entre las Comunidades Autónomas que tienen transferida la competencia en materia de Justicia, por El País Vasco y Valencia.

Para la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, los Presupuestos de Cantabria para el año 2013 consignaron Partidas por importe total de 1.920.000 €.

El artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de Noviembre, vincula la recaudación obtenida por las tasas judiciales, con efectos a partir del Primero de Enero (Disposición Adicional Séptima) a la financiación del sistema de Justicia Gratuita.

De los datos anteriores se deduce que la recaudación obtenida en nuestra Comunidad durante el año 2013 es un 989,11% superior al gasto presupuestado por el Gobierno para el mismo año,

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Considera el Gobierno que las cuantías exigidas en concepto de tasas judiciales permiten a nuestros ciudadanos el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad?

En Santander a 4 de junio de 2014.